



En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del veintinueve de febrero del dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de usos múltiples, ubicada en el tercer piso de avenida Patriotismo 711, edificio B, colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, los CC. Jorge Diez de Sollano Elcoro y Juan Francisco Mora Anaya titulares de las Coordinaciones Generales de Planeación y Evaluación y de Administración y Finanzas respectivamente, y el C. Alejandro Toledo Escobar, Titular del Órgano Interno de Control en el INAES, quienes integrarán el Comité de Transparencia y fueron convocados con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para desahogar los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Declaración de quórum legal e inicio de la sesión**
2. **Lectura y aprobación del orden del día**
3. **Relación de asuntos a desahogar**
 - a. Instalación del Comité de Transparencia.
 - b. Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de la Economía Social.
 - c. Propuesta para Designación del responsable de la Unidad de Transparencia.
 - d. Aprobación del Índice de Expedientes Reservados.
 - e. Situación del personal capacitado
4. **Asuntos Generales**
 - a. Lineamientos Técnicos Generales.

Punto 1 Lista de asistentes y verificación de quórum

Nombre	Cargo
Jorge Diez de Sollano Elcoro	Coordinador General de Planeación y Evaluación y Presidente del Comité de Transparencia
Juan Francisco Mora Anaya	Coordinador General de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia
Alejandro Toledo Escobar	Titular del Órgano Interno de Control en el INAES e integrante del Comité de Transparencia
Claudia Ivonne Añorve Lasso	Secretaría Técnica



Acta de la primera sesión ordinaria del
Ejercicio 2016 del Comité de Transparencia del
Instituto Nacional de la Economía Social

María Irene Graullera

Jefa de Departamento

La Secretaria Técnica verificó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la primera sesión ordinaria de dos mil dieciséis del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de la Economía Social, quien señaló que había quórum.

Punto 2 Lectura y aprobación del orden del día

El Presidente del Comité de Transparencia sometió a los integrantes del Comité la aprobación del orden del día, la cual obtuvo y procedió a desarrollarlo.

Punto 3 Desarrollo de la sesión

El Presidente del Comité de Transparencia en referencia al punto tres, inciso a). Instalación del Comité de Transparencia, cita lo siguiente:

- a) El cuatro de mayo de dos mil quince, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el DECRETO por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que se establece en el Capítulo III De los Sujetos Obligados, Artículo 24 que: "Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:
 - I. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;...

Artículo Segundo Transitorio. Queda derogada cualquier disposición que contravenga los principios, bases, procedimientos y derechos reconocidos en la presente Ley; sin perjuicio de lo previsto en las Bases de Interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio del 2015.

Con base en el fundamento anterior se instaló el Comité de Transparencia.

- El Comité de Transparencia se instala con base en el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cita:
 - ✓ En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.
 - ✓ El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.
 - ✓ Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.
 - ✓ Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.



Acta de la primera sesión ordinaria del
Ejercicio 2016 del Comité de Transparencia del
Instituto Nacional de la Economía Social

- Las funciones del Comité de Transparencia que se indican en la citada Ley son:
 - I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
 - II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
 - III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
 - IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
 - V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
 - VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
 - VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
 - VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la presente Ley, y
 - IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Con Base a lo anterior quedó formalmente instalado el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de la Economía Social.

El Presidente del Comité de Transparencia en referencia al punto tres, inciso b). Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de la Economía Social, cede la palabra a la Lic. Claudia Ivonne Añorve Lasso, quien expone lo siguiente:

- Se ponen a consideración de los integrantes del Comité los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de la Economía Social, basados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la aprobación de los mismos.
- El Comité aprueba los Lineamientos presentados.

El Presidente del Comité de Transparencia en referencia al punto tres, inciso c). Propuesta para la Designación del Responsable de la Unidad de Transparencia, cita lo siguiente.

En cumplimiento al numeral II del DECRETO antes citado, que a la letra dice:

- II. Designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;

Se propone la designación del Titular de la Unidad de Transparencia al Lic. Jorge de Jesús Diez de Sollano Elcoro, Coordinador General de Planeación y Evaluación.

El Presidente del Comité en referencia al punto tres, inciso d), cede la palabra a la Lic. Irene Graullera Rivera, Jefa de Departamento, para que exponga el tema de Aprobación del Índice Expedientes Reservados.



Acta de la primera sesión ordinaria del
Ejercicio 2016 del Comité de Transparencia del
Instituto Nacional de la Economía Social

- Comenta que cada 6 meses se realiza la clasificación y desclasificación de documentos, específicamente en los meses de enero y julio, para lo cual cada Unidad Administrativa determina cuales expedientes serán reservados

El Presidente del Comité en referencia al punto tres, inciso e), cede nuevamente la palabra a la Lic. Irene Graullera Rivera, Jefa de Departamento, para que exponga el tema de Situación del personal capacitado.

- Indica que para obtener la certificación Institucional por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales todo el Instituto debe estar 100% capacitado, sin embargo existen 11 servidores públicos que no han concluido el número total de cursos asignados en materias de transparencia por lo tanto no se ha logrado aún alcanzar la meta.

El Presidente del Comité solicita a los integrantes presentes deliberen sobre lo expuesto y llegan a los siguientes acuerdos:

Acuerdos

UNO

Reconocer en esta sesión, la Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de la Economía Social y declararlo en sesión permanente durante el ejercicio 2016, para propiciar la atención de las solicitudes de acceso a la información.

DOS

Se acuerda que el Presidente del Comité propondrá la designación del Titular de la Unidad de Transparencia a la Directora General del Instituto.

TRES

Quedan aprobados por los integrantes de este Comité los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de la Economía Social, mismos que serán enviados por el Presidente a la Coordinación General de Administración y Finanzas para su registro y publicación.

CUATRO

Se determina que en la nueva programación de capacitación se solicitará a los 11 integrantes que a la fecha no cuentan con capacitación, presenten los cursos en materia de transparencia, asimismo a todo el Instituto aplicar el curso de actualización de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 4 Asuntos Generales

El Presidente del Comité cede la palabra a la Lic. Claudia Ivonne Añorve Lasso, Subdirectora de Información y Análisis Gubernamental, para exponer el tema de Lineamientos Técnicos Generales.

- Con intención específicamente informativa se señala que la Secretaría de Desarrollo Social envió un documento que consta de 349 páginas con los nuevos Lineamientos



Acta de la primera sesión ordinaria del
Ejercicio 2016 del Comité de Transparencia del
Instituto Nacional de la Economía Social

Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia emitidos por Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y se celebró una reunión el 23 de febrero de las 18:00 hrs., en el AUDITORIO del piso 07, del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, para solicitar al sector competente las observaciones o comentarios que surgieran a los lineamientos mencionados y posteriormente enviar la propuesta con las observaciones a la Secretaría de la Función Pública.

-----CIERRE DEL ACTA-----

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del órgano colegiado dio por terminada la Primera Sesión ordinaria del ejercicio 2016, siendo las 11:45 horas del día veintinueve de febrero del 2016, suscribiendo el acta en todas sus fojas los que en ella intervinieron-----

FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL DIECISÉIS, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Nombre

Cargo

Firma

Jorge Diez de Sollano
Elcoro

Coordinador General de Planeación y
Evaluación y Presidente del Comité de
Transparencia

Juan Francisco Mora
Anaya

Coordinador General de Administración
y Finanzas e integrante del Comité de
Transparencia

Alejandro Toledo Escobar

Titular del Órgano Interno de Control en
el INAES e integrante del Comité de
Transparencia

Claudia Ivonne Añorve
Lasso

Subdirectora de Información y Análisis
Gubernamental.

Lic. Irene Graullera
Rivera

Jefa de Departamento

